

OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO: 17001400301220080030600
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: YOLANDA - LOZANO DE RAMIREZ
NIT/CEDULA: 24292487
DEMANDADOS: DOUGLAS - PINEDA
NIT/CEDULA: 5814744
FECHA ESCRITO: noviembre 09 de 2023
TRASLADO : TRES (3) DIAS Art. 446 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.
NOVIEMBRE 16, 17 Y 20 DE 2023

A LA PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR (A) APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RECURSO DE REPÓSICION FRENTE AL AUTO QUE MODIFICA Y APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO

FECHA FIJACION: 2023-11-15 HORA: 7:30 A.M.

Dahiana Rincón A

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO

Secretaria

67205 Fecha Registro: 2023-11-14

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA
CUANTIA**
**DEMANDANTES: YOLANDA LOZANO DE R Y BEATRIZ
ELENA RAMIREZ**
DEMANDADO: DOUGLAS PINEDA.
RADICADO: 12°2008/306

RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA, abogada en ejercicio, mayor de edad, con residencia, vecindad y domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada para el cobro judicial de las señoras **YOLANDA LOZANO DE R Y BEATRIZ ELENA RAMIREZ**, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de recurso de Reposición frente a la liquidación realizada por el despacho y **MODIFICO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, en auto del 03 de noviembre de 2023, notificada en estados el día 07 del mismo mes y año de la siguiente manera:

- El Despacho realizó la liquidación del crédito sobre el capital por el valor de \$5.000.000 pesos m/cte desde el mes de marzo 23 de 2018 hasta el mes de noviembre del 2023, dando el valor total de la liquidación por un valor de \$ 27.356.766,08.
- El Despacho realizó la liquidación del crédito sobre el capital por el valor de \$3.000.000 pesos m/cte desde el mes de marzo 23 de 2018 hasta el mes de noviembre del 2023, dando el valor total de la liquidación por un valor de \$ 17.225.462,85.

En la liquidación de los dos capitales el Juzgado solo tuvo en cuenta la liquidación sobre el capital de \$3.000.000 pesos m/cte, dando el valor de la **LIQUIDACIÓN TOTAL DE CREDITO**, el valor de 17.225.462,85 pesos m/cte,

En la liquidación del crédito sobre el capital \$5.000.000 pesos m/cte, El Despacho omitió el valor total de la liquidación, por el valor de \$ 27.356.766,08.

Cordialmente solicito al Despacho corregir la modificación de la liquidación del crédito.

Atentamente,



RUBY ESPERANZA DUQUE MONTOYA
C.C.Nº 30.317.725 DE MANIZALES
T.P.Nº 96.338 DEL C.S.J.